



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA  
SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Código:  
**SENAE-ISEE-2-7-003**  
Versión: 4  
Fecha: **May/2025**  
Página 1 de 18



**SENAE-ISEE-2-7-003-V4**

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO  
DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**

**MAYO 2025**

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Código: SENAE-ISEE-2-7-003  
Versión: 4  
Fecha: May/2025  
Página 2 de 18

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Este documento detalla el procedimiento para realizar el registro de la solicitud de aprobación de garantía.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para registrar la solicitud de aprobación de la garantía que el operador de comercio exterior entrega al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Solicitud de aprobación de garantía.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X _____ Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X _____ Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X _____ Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación
X _____ Director Nacional de Mejora Continua y Tecnol...	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
4	Mayo 2025	Implementación de la mejora No. RE2023-0-035, "Actualización en la pantalla de Registro de solicitud de aprobación de garantías del portal interno y externo del sistema informático Ecuapass en función de la Resolución SENAE-SENAE-2022-0028 "Normas para la regulación de garantías aduaneras específicas para la importación bajo la modalidad de asociación público-privada", lo cual motivó la actualización integral del procedimiento	Ing. Elena Rivera H.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

3	Octubre 2015	Corrección del procedimiento 5.7 Cuando el motivo de garantía es Consumo – Controversia, opción Multas el sistema calcule el 100% de la multa y lo registre en el campo monto a garantizar a través del Req. CMC-105-00-2015, así como la eliminación del motivo prenda y corrección en consideración 4.6 por aumento de motivo de garantía Salvaguardia, según Req. CMC-042-2015	Tlga. Elena Rivera
2	Abril 2014	Mejora a través de requerimiento CMC-004-2014, que permite: 1.-Que el campo código de garantía sea editable cuando la forma de garantía es depósito en efectivo. 2.-Que cuando el motivo de garantía es Consumo – Controversia, se activen dos opciones: Tributos 100% y Multas 120%, para el registro de garantías por tributos y por multas (Art. 180 Copci) en casos de controversia. 3.-Que el operador pueda corregir el tipo de garantía, no así el tipo y nombre de operador de una garantía con estado registrada.	Ing. Miriam Jiménez
1	Septiembre 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA  
SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Código:  
**SENAE-ISEE-2-7-003**  
Versión: 4  
Fecha: **May/2025**  
Página **4 de 18**

## ÍNDICE

1.	<b>OBJETIVO</b> .....	5
2.	<b>ALCANCE</b> .....	5
3.	<b>RESPONSABILIDAD</b> .....	5
4.	<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	5
5.	<b>PROCEDIMIENTO</b> .....	6
6.	<b>ANEXOS</b> .....	18

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





## INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Código:  
**SENAE-ISEE-2-7-003**  
Versión: 4  
Fecha: **May/2025**  
Página **5 de 18**

### 1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para registrar la solicitud de aprobación de la garantía que el operador de comercio exterior entrega al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Solicitud de aprobación de garantía.

### 2. ALCANCE

Está dirigido a los Importadores, Exportadores, Agentes de Aduana, Depósitos Aduaneros, Depósitos de Unidades de Carga, Depósitos Temporales, Instalaciones Industriales, Zonas Especiales de Desarrollo, Zonas Francas, Empresas Mensajería Acelerada o Courier, Transportista Efectivo, Almacenes Libres, Almacenes Especiales, Consolidador/Desconsolidador de carga, Ferias Internacionales.

### 3. RESPONSABILIDAD

**3.1** La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los importadores, exportadores, agentes de aduana, depósitos aduaneros, depósitos temporales, instalaciones industriales, zonas especiales de desarrollo, empresas de correo rápido o Courier, transportistas, almacenes libres, almacenes especiales, agentes de carga internacional.

**3.2** La realización de mejoramiento y cambios solicitados al presente documento, gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información, así como su aprobación y difusión.

### 4. CONSIDERACIONES GENERALES

**4.1.** Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

**4.1.1. Garantía aduanera:** Consiste en la obligación accesoria que se contrae a satisfacción de la autoridad aduanera, con el objeto de asegurar el pago de los tributos al comercio exterior eventualmente exigibles aplicados a la importación o exportación; el cumplimiento de las formalidades determinadas por la Administración Aduanera; y, las obligaciones contraídas para con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador por los operadores del comercio exterior para el ejercicio de sus actividades.

**4.1.2. Garantías Generales:** La garantía general aduanera deberá ser presentada ante la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en los siguientes casos: Para el ejercicio de la actividad de Agente de Aduana, Personas Jurídicas Autorizadas para prestar Servicios de Mensajería Acelerada y para el Tráfico Postal Internacional, Depósitos Temporales, Zonas Especiales de Desarrollo, Zonas Francas, Importadores con el beneficio para Despacho con Pago Garantizado, Exportadores que hayan aceptado anexos de Cesión de Titularidad, Almacenes Libres, Almacenes Especiales, Depósitos de Unidades de Carga, Consolidador/Desconsolidador de carga,

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA  
SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Código:  
SENAE-ISEE-2-7-003  
Versión: 4  
Fecha: May/2025  
Página 6 de 18

Depósitos Aduaneros e Instalaciones Autorizadas para Operar habitualmente bajo el Régimen de Admisión Temporal con Perfeccionamiento Activo o el régimen de Transformación bajo Control Aduanero.

**4.1.3. Garantías Específicas:** Las garantías específicas pueden constituirse en dinero en efectivo depositado en cuenta, cheque certificado, nota de crédito del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador u otra administración tributaria central, garantía bancaria, o póliza de seguro. En los casos que corresponda, la garantía específica puede constituirse en carta de garantía emitida por las máximas autoridades de las instituciones del sector público, excepto empresas públicas, y carta de garantía emitidas por las misiones diplomáticas y oficinas consulares acreditadas en el país.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (\*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.

4.2.2. Esta pantalla sirve para registrar, consultar, corregir y eliminar garantías registradas.

4.2.3. Puede utilizarse una liquidación generada por el sistema con estado Pagada cuando se ha registrado una garantía con forma: Depósito en efectivo en el registro de una nueva garantía, siempre y cuando la primera garantía conste con estado “Rechazada”.

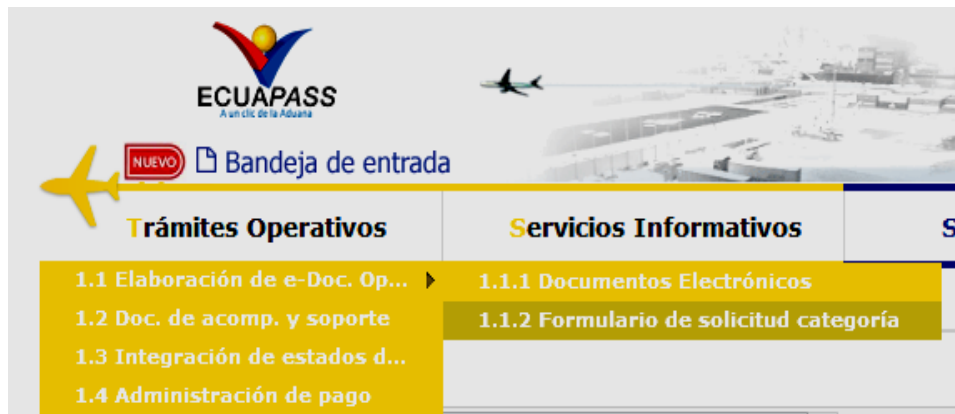
4.2.4. En caso de que la forma de garantía sea Nota de Crédito del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la aprobación de garantía se procesa al momento de registrar la garantía.

## 5. PROCEDIMIENTO

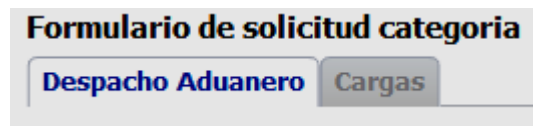
5.1 Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2 Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo”; y haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.

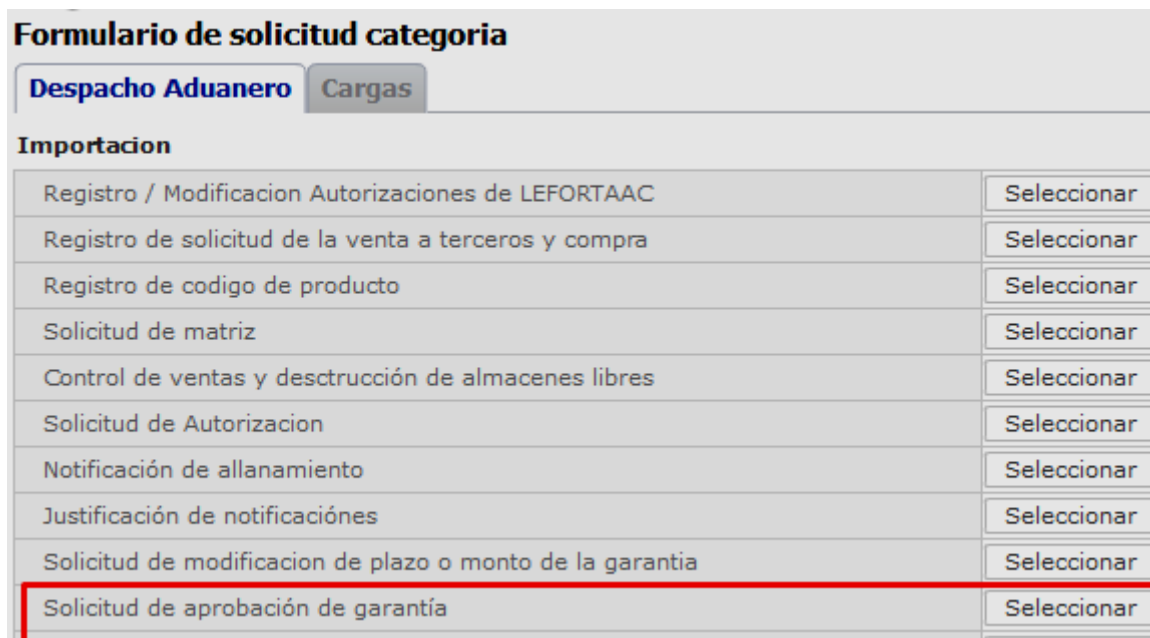
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



5.3 En el detalle de la opción se presentan dos pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Despacho Aduanero”.

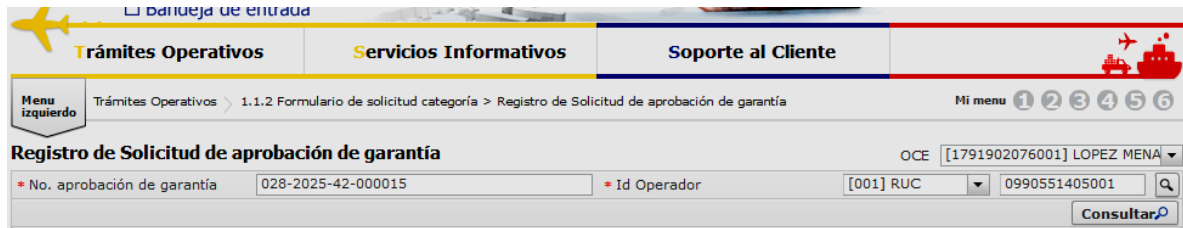


5.4 Los formularios de solicitud categoría que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario debe seleccionar en la sección de “Importación” el formulario electrónico “Solicitud de aprobación de garantía”.



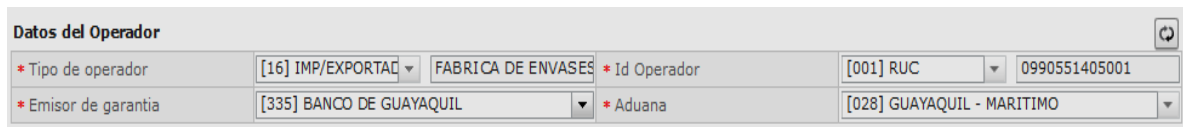
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información






- **No. de Aprobación de garantía:** Se registra el número de garantía general o específica con el estado “Registrada” y los datos del operador en el campo Id de Operador.
- **OCE:** Muestra el RUC y la Razón Social del operador que ha iniciado sesión, de acuerdo a cada uno de los códigos de Operador de Comercio Exterior (OCE) que mantiene autorizado.
- Al hacer clic en el botón **Consultar** da como resultado el detalle de la información de la garantía general o específica

### 5.7 Sección [Datos del Operador]



- **Botón**  : Permite limpiar los campos de registro.
- **Tipo de operador:** Se muestra el tipo de operador de acuerdo al tipo de garantía seleccionada en la siguiente sección:
  - En caso de escoger la **garantía específica** como tipo de garantía, los códigos que deben presentarse en el catálogo son:
    - [16] Imp./Exportador
    - [02] Línea Naviera
    - [03] Línea Aérea
    - [04] Transportista Terrestre
    - [07] Agente de Carga Internacional
  - En caso de elegir la **garantía general** como tipo de garantía, los códigos que deben presentarse en el catálogo son:
    - [01] Agente de Aduana
    - [02] Línea Naviera
    - [03] Línea Aérea
    - [04] Transportista Terrestre
    - [05] Deposito Temporal
    - [07] Agente Carga Internacional

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

- [08] Courier-Empresa De Trafico Postal Internacional Y Correos Rápidos o Courier – Ctagente
- [12] Instalación Industrial
- [13] Zedes / Zona Franca
- [14] Almacén Libre
- ...
- **Id Operador:** Se muestra el identificador del operador.
  - [001] RUC
  - [002] Cedula De Identidad
  - [003] Catastro
  - [004] Pasaporte
  - [005] Otros
- **Emisor de Garantía:** Se muestra el emisor de la garantía.
  - [000] NINGUNO
  - [304] BANCO AMAZONAS
  - [310] BANCO DE LOS ANDES
  - [312] BANCO DEL AUSTRO
  - [313] BANCO DEL AZUAY
  - [314] BANCO COMERCIAL DE MANABI
  - [315] BANCO BOLIVARIANO
  - [316] BANCO CONTINENTAL
  - [317] BANCO DE CREDITO
  - [318] BANCO DEL LITORAL
  - ...
- **Aduana:** Se muestra el código y nombre del Distrito aduanero.
  - [019] Guayaquil – Aéreo
  - [028] Guayaquil – Marítimo
  - [037] Manta
  - [046] Esmeraldas
  - [055] Quito
  - [064] Puerto Bolívar
  - [073] Tulcán
  - [082] Huaquillas
  - [091] Cuenca
  - [109] Loja – Macara
  - ...

### 5.8 Sección [Datos Generales de la Garantía]

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Código:  
SENAE-ISEE-2-7-003  
Versión: 4  
Fecha: May/2025  
Página 11 de 18

Datos Generales de la Garantía			
* Tipo de garantía	<input checked="" type="radio"/> Específica <input type="radio"/> General	* Forma de garantía	[E] GARANTIA BANCARIA
* Código de garantía	1234	* Motivo de garantía	[S] ADMISION TEMPORAL PARA REEXPORTA
Porcentaje	<input checked="" type="radio"/> 100% <input type="radio"/> 0.25%		
Porcentaje Controversia			
Opcion certificado de origen			
Número de documento de referencia		Consulta de saldo	
Número de solicitud		Numero de aprobacion de garantía precedente	

- **Tipo de Garantía:** Se muestra el tipo de garantía.
  - General
  - Específica
- **Forma de garantía:** Se muestra la forma de garantía de acuerdo al tipo de garantía seleccionada en la siguiente sección:
  - En el caso de escoger la **garantía específica** como tipo de garantía, se muestra la siguiente información:
    - [A] Deposito en Efectivo
    - [B] Certificados de Depósito a Plazo
    - [C] Nota de Crédito del SENAE
    - [E] Garantía Bancaria
    - [F] Póliza de Seguro
    - [G] Carta de Garantía
    - [K] Prenda Especial
  - En caso de elegir la **garantía general** como tipo de garantía, se muestra la siguiente información:
    - [A] Deposito en Efectivo
    - [B] Certificados de Depósito a Plazo
    - [C] Nota de Crédito del SENAE
    - [E] Garantía Bancaria
    - [F] Póliza de Seguro
    - [J] Bienes Hipotecados
- **Código de Garantía:** Se refiere al número que le asigna a la garantía el emisor de la misma.
  - En los casos en que la forma de garantía sea “**Depósito en efectivo**”, este campo puede ser editado con el número de una liquidación manual con estado “Pagada”, asociada a una garantía que haya sido rechazada. Si el campo no es editado, se alimenta automáticamente con el número de liquidación manual que genera el sistema.
  - En los casos en que la forma de garantía sea “**Nota de Crédito del Senae**”, el campo estará vacío y no es editable.
- **Motivo de Garantía:** Cada tipo de OCE tiene asignado un catálogo de motivos de garantías, el cual está relacionado al tipo de garantía previamente seleccionado.

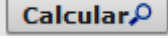
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

- En el caso de haber seleccionado el tipo de **garantía específica**, se muestran los siguientes **motivos** de acuerdo a cada tipo de OCE:
  - [16] Imp./Exportador:
    - [A] Desaduanamiento Directo - Consumo
    - [B] Consumo - Descarga Directa/Lugares no Habilitados
    - [C] Consumo - Controversia
    - [D] Consumo - Falta de Documentos - Visa
    - [E] Consumo - Falta de Doc. - Cert. de Origen
    - [F] Consumo - Falta de Doc. - Cert. de Exoneración de Tributos
    - [H] Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo
    - [I] Tránsito Aduanero
    - [J] Feria Internacional
    - [R] Desaduanamiento Directo - Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado
    - [S] Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado
    - [V] Consumo - Facilidad de Pago
    - [T] Traslado
    - [Z] Transbordo con Traslado
    - [5] Salvaguardia
    - [6] Duda Razonable
    - [8] Consumo - Falta de Doc. - Asociación Público Privado
  - [02] Línea Naviera, [03] Línea Aérea, [04] Transportista Terrestre o [07] Agente de Carga Internacional:
    - [T] Traslado
    - [Z] Transbordo con Traslado
- En el caso de haber seleccionado el tipo de **garantía general**, se muestran los siguientes **motivos** de acuerdo a cada tipo de OCE:
  - [01] Agente De Aduana
    - [K] Agente De Aduana
  - [02] Línea Naviera, [03] Línea Aérea, [04] Transportista Terrestre o Agente De Carga Internacional
    - [0] Operaciones Aduaneras
  - [05] Deposito Temporal
    - [L] Deposito Temporal
  - [07] Agente Carga Internacional
    - [0] Operaciones Aduaneras

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

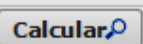
- [08] Courier - Empresa de Trafico Postal Internacional y Correos Rápidos o Courier – Ctagente
  - [M] Courier
- [12] Instalación Industrial
  - [H] Admisión Temporal Para Perfeccionamiento Activo
  - [Q] Instalación Industrial - Transformación Bajo Control Aduanero
- [13] Zedes / Zona Franca
  - [1] Zedes / Zona Franca
- [14] Almacén Libre
  - [N] Almacén Libre
- [16] Imp./Exportador
  - [W] Consumo-Despacho Con Pago Garantizado
  - [3] Aceptación del Exportador de Cesión de Titularidad del Reg. de ATPPA
- [21] Almacén Especial
  - [O] Almacén Especial
- [06] Deposito Aduanero
  - [P] Deposito Aduanero
- [09] Consolidador O Desconsolidadora De Carga
  - [4] Consolidador O Desconsolidador De Carga
- **Porcentaje:** Este campo muestra el porcentaje del monto asegurado; y se visualiza cuando se selecciona el tipo de **garantía específica** y el el motivo de la garantía “[S] Admisión temporal para reexportación en el mismo estado”, mostrando las opciones:
  - 100%.
  - 0.25%.
- **Porcentaje Controversia:** Este campo muestra el porcentaje garantizado de tributos o multa; y se visualiza cuando se selecciona el tipo de **garantía específica** y el motivo de la garantía “[C] Consumo – Controversia”, mostrando las opciones:
  - Se habilita un campo para seleccionar si se pretende garantizar tributos, multa (Art. 180 COPCI) o ambos.
    - Tributo 100%
    - Multa 100%

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

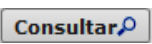
- Ingresar el número de documento de referencia y dar clic en el botón  para reflejarse el monto de garantía respectiva a la declaración.
- **Opción certificado de origen:** Este campo se visualiza cuando se selecciona el tipo de garantía específica y el motivo de garantía “[E] Consumo – Falta de Doc - Cert. de origen. Se muestran las siguientes alternativas:
- **No presenta:** No será necesario ingresar observaciones.

Opcion certificado de origen  No presenta  Documento no cumple con formalidades  Duda de Origen

- **Documento no cumple con formalidades:** Se debe ingresar el número de declaración como número de documento de referencia.

Opcion certificado de origen  No presenta  Documento no cumple con formalidades  
\* Número de documento de referencia   Consulta

- **Duda de Origen:** Se debe ingresar el número de declaración como documento de referencia.

Una vez seleccionado cualquiera de las opciones, se habilita el botón  en el campo “Acuerdo” de la sección [Información de plazo de garantía].

\* Acuerdo  


<input type="checkbox"/>	Acuerdo	Países Integrantes	Plazo (Días)
<input type="checkbox"/>	ACE 45	NICARAGUA	15
<input type="checkbox"/>	ALADI 252	ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, COLOMBIA, CUBA, ECUADOR, MEXICO, PANAM	15
<input type="checkbox"/>	DECISION 416	BOLIVIA, COLOMBIA, PERU, VENEZUELA, BOLIVARIAN REPUBLIC OF	30
<input type="checkbox"/>	UNION EUROPEA	AUSTRIA, BELGICA, BULGARIA, CHIPRE, REPUBLICA CHECA, ALEMANIA, DINAMARCA	15
<input type="checkbox"/>	EFTA	SUIZA, ECUADOR, ISLANDIA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA	15
<input type="checkbox"/>	UK	REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, IRLANDA	15
<input type="checkbox"/>	TLC CHINA	CHINA	15

El botón “Consultar” muestra la pantalla “Consulta de Acuerdo”, la cual tiene los siguientes campos:

- **Acuerdo:** Muestra la codificación del Acuerdo.
- **Países Integrantes:** Muestra los países relacionados al acuerdo.
- **Plazo (Días):** Indica el plazo en días calendario para la presentación del certificado de origen.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

- **Número de documento de referencia:** Se muestra el número de declaración asociada a la garantía específica.
- **Consulta de Saldo:** Este campo muestra el saldo de la nota de crédito; y se visualiza cuando se selecciona el tipo de **garantía específica o general**, y la forma de garantía “[C] Nota de Credito del SENAE”.

Al dar clic en el botón , se refleja el saldo disponible de nota de crédito del SENAE.

- **Número de solicitud:** Este campo muestra el número de la solicitud; y se visualiza cuando se selecciona el tipo de **garantía específica**, y la forma de garantía [B] Consumo - Descarga Directa/Lugares no Habilitados, [V] Consumo - Facilidad de Pago, [T] Traslado o [Z] Transbordo con Traslado”. Refleja el número de solicitud asociada a la garantía.

Ingresa el número de solicitud y da clic en  para que se refleje el monto a garantizar.

- **Numero de aprobación de garantía precedente:** En caso de que se consulte una garantía general proveniente de una DAI con régimen 20, se visualizará la garantía precedente.

### 5.9 Sección [Información de depósito en cuenta]

- En caso de seleccionar la forma “**Depósito en efectivo**”, se despliega la sección [Información de depósito en cuenta] donde se debe registrar la información relacionada con los datos de cuenta bancaria, la cual es usada para devolver el dinero recibido en garantía, una vez que el operador haya cumplido con todas las formalidades aduaneras:

Información de deposito en cuenta			
Tipo de cuenta	<input checked="" type="radio"/> Corriente <input type="radio"/> Ahorro	Entidad Bancaria	<input type="text"/>
Número de Cuenta	<input type="text"/>	Nombre del Beneficiario	<input type="text"/>

- **Tipo de Cuenta:** En la que se indica si se trata de una cuenta corriente o de ahorros.
- **Entidad Bancaria:** Nombre de la institución financiera donde el operador tiene una cuenta bancaria activa.
- **Número de Cuenta:** Número de identificación de la cuenta bancaria.
- **Nombre del Beneficiario:** Nombre del titular de la cuenta, cabe mencionar que el titular debe ser el mismo importador.

### 5.10 Sección [Información de Valor de Garantía]

Información de valor de garantía			
* Monto de garantía	<input type="text" value="\$ 2,000.000"/>	Monto a garantizar	<input type="text" value="\$ 0"/>

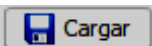
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

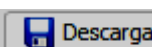
- **Monto de Garantía:** Corresponde al valor por el cual la entidad emisora se compromete respaldar el pago de tributos ante el SENAE.
- **Monto a Garantizar:** Corresponde al monto mínimo por el cual se debe registrar la garantía en función de los tributos que deben ser garantizados.

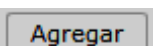
### 5.11 Sección [Información del plazo de la garantía]

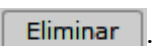
Información de plazo de garantía			
* Período de garantía	378	* Fecha de emisión	13/05/2025
Acuerdo			
* Fecha de vencimiento	26/05/2026		
Archivo	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
	<input type="checkbox"/> senae-ddg-2024-0522-m-1-2.pdf	134.57 KByte	<input type="checkbox"/> Cargar <input type="checkbox"/> Descargar
Tamaño total de archivo : 134.57 KByte			<input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Eliminar"/>

- **Período de Garantía:** Plazo en días de la garantía, el cual es calculado automáticamente con base en la diferencia entre la fecha de emisión y la de vencimiento de la garantía.
- **Fecha de Emisión:** Corresponde a la fecha de inicio de vigencia de la garantía.
- **Acuerdo:** Este campo muestra el código del acuerdo; y está relacionado a la garantía específica y al motivo “[E] Consumo – Falta de Doc - Cert. de origen”.
- **Fecha de Vencimiento:** Indica la fecha de fin de vigencia de la garantía.
- **Archivo:** Permite cargar documentos de respaldo digitalizados.
  - **Nombre del archivo:** En este campo se visualiza el nombre del archivo adjunto.
  - **Tamaño del archivo:** En este campo se visualiza el tamaño del archivo adjunto, el cual no debe superar los 2 megabytes.
  - **Adjuntar archivo:** Se muestran los siguientes botones:

- **Botón ** : permite cargar documentos en formato PDF a la garantía, con un tamaño máximo de 2 megabytes.

- **Botón ** : permite descargar el documento en formato PDF previamente cargado.

- **Botón ** : Permite agregar una nueva línea al listado y cargar otro documento mediante el botón “Cargar”.

- **Botón ** : Permite seleccionar un registro para eliminar el archivo del listado.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

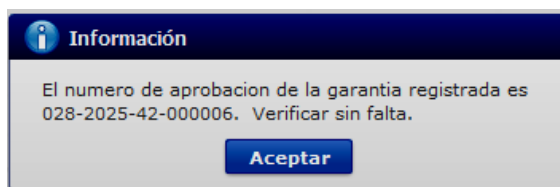
### 5.12 Sección [Canal de comunicación Aduana-OCE]

Canal de comunicación Aduana-OCE

No	Fecha de registro	Usuario	Observacion

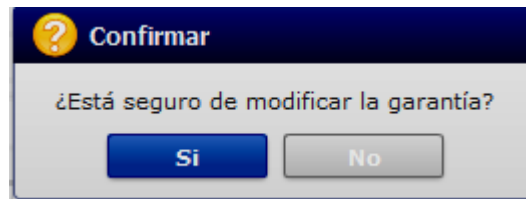
Observación

- **No.:** Se muestra el orden numérico de los registros.
- **Fecha de registro:** Se muestra la fecha en que se registró de la observación.
- **Usuario:** Se muestra el nombre del funcionario aduanero que realizó el registro de la observación.
- **Observación:** Se muestra la observación que se registró.
- **Observación:** Se registra la observación que será enviada al OCE.
  - Botón **Agregar**: Permite agregar una nueva línea con un mensaje previamente registrado en el campo “Observación”.
  - Botón **Cambiar**: Permite modificar el mensaje registrado en la línea seleccionada.
  - Botón **Eliminar**: Permite seleccionar un registro para eliminar el mensaje del listado.
- Botón **Generar Liquidación**: Permite consultar la liquidación asociada a la garantía con forma [A] Depósito en efectivo.
- Botón **Registrar**: Permite registrar la garantía. Al presionarlo, aparece un mensaje informativo con el texto: “¿Está seguro de registrar?”. Al confirmar con “Sí”, se asigna un número de aprobación de garantía.

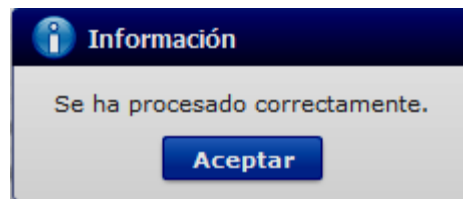


- Botón **Corregir**: Permite modificar datos que se necesita corregir de una garantía específica o general. Este botón se habilita siempre que la garantía cuente con estado “Registrada”. Al presionarlo, aparece un mensaje informativo:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

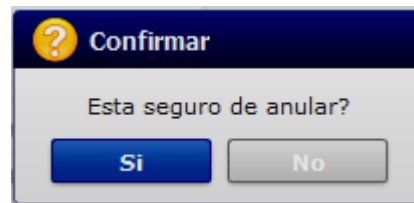


Al dar clic en el botón "Si", se visualiza mensaje informativo:

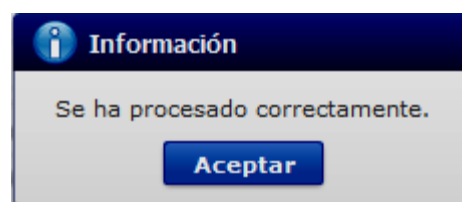


- **Botón Eliminar**: Permite eliminar una garantía específica o general. Se habilita siempre que la garantía cuente con estado "Registrada".

Al presionarlo, aparece un mensaje informativo:



Al dar clic en el botón "Si", se visualiza mensaje informativo:



## 6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información